EX-2022-116559027-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Desarrollo Territorial, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de octubre de 2023 durante su Sesión Nº 599, según consta en el Acta Nº 599.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Desarrollo Territorial, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y Nº 160/11, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas Nº 560 y 583 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Desarrollo Territorial, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Celebrar convenios específicos para posibilitar la realización de las prácticas en ámbitos externos.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Maestría en Desarrollo Territorial fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2022 por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2022.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional La Plata (FRLP), a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La Institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

La carrera se encuentra acreditada en otras Facultades Regionales.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) Nº 1.224/09, mediante la cual se crea la carrera; Ord. CS Nº 1.569/16, mediante la cual se aprueba el plan de estudios; Ord. CS N° 1.313/11, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Educación de Posgrado, y Resolución (Res.) CS N° 1.220/22, mediante la cual se autoriza el dictado de la carrera en la FRLP y se designa al Director Académico, la Vicedirectora, el Comité Académico y el cuerpo docente de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación, se incorpora la Ord. CS N° 1.924/22, mediante la cual se deroga la citada Ord. CS N° 1.313/11 y se aprueba el nuevo Reglamento de la Educación de Posgrado de la UTN, obrante en anexo.

La inserción institucional es adecuada y la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Vicedirector y un Comité Académico, cuyas respectivas funciones se definen en el Reglamento aprobado por Ord. CS N° 1.924/22. Esta estructura, al igual que la distribución de funciones entre las distintas instancias que la integran, resultan adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS Nº 1.569/16		
Tipo de maestría: profesional		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes correspondientes a los Módulos Obligatorios	22	520 horas
Materia correspondiente al Módulo Electivo	1	20 horas
Actividades obligatorias de otra índole: trabajo de tesis y otras actividades complementarias	-	160 horas
Carga horaria total de la carrera		**700 horas**
Duración total de la carrera, desde el inicio del cursado hasta la presentación de la tesis: 4 años (de acuerdo a lo dispuesto por Ord. CS N° 1924/22).		

Organización del plan de estudios:
El plan de estudios comprende 23 cursos, distribuidos en 8 Módulos Obligatorios y un Módulo Electivo. Este último incluye la obligatoriedad de un seminario propuesto por Sede, cuya implementación es aprobada por el Consejo Superior, previo dictamen de la Comisión de Posgrado a solicitud del Comité Académico respectivo. Asimismo, el estudiante deberá acreditar, al menos, 160 horas que podrán ser asignadas al trabajo de tesis y otras actividades complementarias.

Respecto del plan de estudios, cabe señalar que su carga horaria teórica y práctica está bien equilibrada, y que los programas presentan contenidos adecuados y una bibliografía actualizada y suficiente para el desarrollo de las distintas temáticas que se abordarán.

En la instancia de respuesta al informe de evaluación, se aclara el plazo máximo de duración de la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**252 horas, según lo informado en el reporte de plan de estudios de CONEAU Global**
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí (el plan de estudios establece que las actividades prácticas cubren entre el 25 y el 30 % del total).	

Las actividades prácticas que deberán desarrollar los alumnos comprenden un total de 252 horas en el marco de los cursos.

Algunas de las actividades a llevarse a cabo durante el cursado son: exposiciones orales; trabajos prácticos; elaboración y exposición del material trabajado en clase; presentación de casos concretos de sistemas territoriales de innovación; implementación de técnicas de sistematización de información y de análisis; usos de geomática y sistemas de información; trabajo con información espacial (WMS, WFS, WCS, IDERA y estándares internacionales OGC); herramientas y procesos básicos de gestión de información geoespacial; uso de sistemas de información en la gestión territorial (IDERA, IGN, RENABAP, IDEBA, RPPVAP y OPISU), y diseño y evaluación de proyectos y experiencias de desarrollo territorial, entre otras. En respuesta al informe de evaluación, se presentan los programas detallados de cada asignatura, en donde se consignan las actividades prácticas previstas en cada caso.

En la respuesta a la vista se informa que el Módulo de Tesis y Práctica Profesional se encuentra constituido por cuatro seminarios que contarán con actividades centradas en horas de prácticas en investigación y/o en el campo profesional. En este sentido, se informa que las horas de práctica se desarrollarán en lugares y espacios asignados para llevar adelante actividades mediante convenios suscriptos con entidades y organismos, tales como municipios y centros de investigación de distintas dependencias, entre otros. Se agrega que uno de los ámbitos donde está previsto llevar a cabo actividades de práctica es el Observatorio de Políticas Sociales, Territoriales y Ambientales de la UTN-FRLP (creado por Res. CS N° 810/22), a demanda de distintas organizaciones del medio social y productivo de su zona de influencia, como así también de los municipios de Ensenada, Berisso, La Plata, Magdalena, Punta Indio y Brandsen. Por otro lado, se indica que dichas actividades se proponen acercar a los estudiantes a problemáticas situadas y que serán supervisadas por los docentes.

Las actividades prácticas previstas son adecuadas y suficientes. Deberán celebrarse convenios específicos para posibilitar la realización de las prácticas en ámbitos externos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado, se exigirá que el aspirante posea título de grado de Ingeniero, Licenciado o equivalente, otorgado por una Universidad reconocida, en el campo de las Ciencias Exactas, Económicas o Sociales. En todos los casos, se realizará una evaluación de los postulantes al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación y trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realizará a través del análisis de

antecedentes, entrevistas y, en caso de ser necesario, la realización de un coloquio, que estará a cargo del Comité Académico y del Director de la carrera. En aquellos casos en que lo consideren necesario, estas autoridades podrán recomendar la realización de cursos complementarios, o bien organizar cursos de equiparación para aquellos aspirantes que requieran profundizar o actualizar sus conocimientos en la materia. La Ord. CS N° 1.924/22, presentada en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, en su título V ("Requisitos de Ingreso"), contempla situaciones de excepcionalidad en la admisión a los posgrados, que incluyen a aquellos postulantes cuyos títulos sean de nivel superior no universitario, no inferior a 4 años, quienes deberán ser evaluados por la Dirección y el Comité Académico teniendo en cuenta la relación entre su título y la carrera a la que aspiran, y la pertinencia de su experiencia profesional y académica en relación con el perfil de dicha carrera. En caso de evaluación favorable, su solicitud de inscripción deberá ser aprobada por el Consejo Directivo. Asimismo, se prevé que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados precedentemente, podrán postularse –con carácter de excepción– para ingresar a cursos y carreras de posgrado. Se tendrá en cuenta, en tales casos, la compatibilidad entre los antecedentes del aspirante y los contenidos académicos del posgrado, y si demuestra formación equivalente a la de grado mediante producción académica y/o actividad profesional. Estos casos deberán ser evaluados por la Dirección y el Comité Académico de la carrera. En caso de dictamen favorable, la solicitud deberá ser aprobada por el Consejo Superior, previo aval de la Comisión de Posgrado de la Universidad.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para el tipo de posgrado propuesto.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Celebrar convenios específicos para posibilitar la realización de las prácticas en ámbitos externos.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico consta de 41 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Totales: 41	23	9	3	6	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	37				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Geografía; Economía; Sociología; Historia; Contabilidad; Administración; Derecho; Ciencias Políticas; Farmacia; Comunicación; Desarrollo; Ingeniería, y Trabajo Social.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	20
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	25
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	33
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	24
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el director y el vicedirector de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Geografía, Especialista en Estudios Chinos y Magister en Paisaje, Medio Ambiente y Ciudad (todos los títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la Universidad Nacional de La Plata.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa antecedentes en la gestión académica	No.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Está inscripto en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 42 artículos en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje y 10 capítulos de libro, y ha presentado 31 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis y ha conformado comités editoriales.
Vicedirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Trabajo Social (Universidad de Buenos Aires) y Magister en Desarrollo Local (Universidad Nacional de General San Martín).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente en la UTN Facultad Regional Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	No.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes.

El Director y el Vicedirector, cuenta con formación y antecedentes suficientes en relación con las funciones a su cargo. Asimismo, los miembros del Comité Académico cuentan con titulación doctoral y experiencia en docencia, gestión académica e investigación pertinentes para el ejercicio de funciones de gestión en esta Maestría.

En relación con el resto del cuerpo académico, cabe señalar, en primer lugar, que, en la respuesta al informe de evaluación, se vincularon correctamente los docentes a cargo de cada curso. Por otro lado, 9 de ellos no informan título igual o superior al que otorgará el posgrado; no obstante, todos cuentan con antecedentes suficientes y méritos equivalentes para desempeñar las funciones a cargo. Los demás integrantes del plantel poseen título igual o superior al que otorgará la carrera y antecedentes acordes a las responsabilidades asignadas.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Participación de docentes de la carrera	Sí (2)

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2020-2024. Todas ellas se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo de investigación o un desarrollo o aplicación de conceptos a una situación de estudio seleccionada por el estudiante, que permita demostrar la destreza en el manejo conceptual y metodológico acorde con el estado actual del conocimiento y un tratamiento original, ya sea en la metodología, en la puesta a prueba de nuevos enfoques a situaciones prácticas o que aporte a una aplicación innovadora a la solución de problemas reales.

La modalidad de evaluación final es adecuada para el tipo de posgrado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 20. Sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos uno será externo a la Institución.

La composición del jurado evaluador se ajusta al estándar vigente.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a los laboratorios del Grupo de Investigación y Desarrollo Aplicado a Sistemas Informáticos y del Observatorio de Políticas Sociales, Territoriales y Ambientales. En la sede de la Facultad Regional se dispone de aulas y espacios suficientes para llevar adelante las actividades.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 45 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado y suficiente.

Por último, la Universidad presenta certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los edificios e instalaciones en los que se desarrollará la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Comisión de Seguridad e Higiene de la Facultad Regional La Plata.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial Nº 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: celebrar convenios específicos para posibilitar la realización de las prácticas en ámbitos externos.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2023-129063161-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 30 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2022-116559027-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by IGARZA Roberto Manuel
Date: 2023.10.30 16:22:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Manuel Igarza
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.30 16:22:49 -03:00